

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA

Juez: *ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE*

Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Medio de control:
Radicación:
Demandante:
Demandado:

Asunto:

Reparación Directa
110013336038201700280-00
Manuel Useche Murcia
Bogotá D.C - Secretaría Distrital de Hacienda - FONCEP
Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia fechada el 19 de junio de 2019¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección “B”, en providencia del 23 de abril de 2020², por medio de la cual confirmó la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 19 de junio de 2019.

SEGUNDO: Por secretaria dispóngase la entrega de los remanentes de los gastos del proceso a la parte actora si los hubiere y ARCHÍVESE el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE
Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos
Parte demandante: ananidiagarridogarcia12@yahoo.es
Parte demandada: sadraramirez@yahoo.com ; acostapj@gmail.com ; notificacionesjudiciales@gobiernobogota.gov.co ;
Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co ;

Firmado Por:

HENRY ASDRUBAL CORREDOR VILLATE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 038 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE BOGOTA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a2c71a9b2e4a19628237f84dba89f8916f201f39b02f26e672190c52ca0a8c67**
Documento generado en 07/04/2021 11:48:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Folios 284 a 289 C. 3.
² Folios 422 a 434 C. 3.